

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2021

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, las propuestas contenidas en los informes emitidos por el Sr. Letrado Asesor Municipal, con los contenidos siguientes:

2.1.- ... parte dispositiva:

EJECUCIÓN.- Procede dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de dichas Sentencias, para su conocimiento, y para que sean llevadas a puro y debido efecto, al amparo de los arts. 237 y ss. de la Ley 36/2011 Reguladora de la Jurisdicción Social, a cuyo fin se remiten al AREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS –SUBAREA DE RECURSOS HUMANOS, para su archivo, por no ser necesario realizar actuación administrativa alguna, ya que la Sentencia confirma la actuación de la Administración.

2.2.- ... parte dispositiva:

Procede dar cuenta del Decreto a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarlo a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se remite el mismo, a GESTION DE INGRESOS –IIVTNU, para que sea ejecutada la resolución adoptada extrajudicialmente si no lo hubiera sido, en otro caso, se archivará sin más trámite.

2.3.- ... parte dispositiva:

EJECUCION.- Procede dar cuenta de esta Sentencia a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto, al amparo del art. 103 y ss. LJCA a cuyo fin se remite al Área de Ordenación y Recursos – Subarea de RECURSOS HUMANOS- y al Área de Organización y Recursos – SECCION DE RETRIBUCIONES Y SEGUROS SOCIALES, para su archivo, por no ser necesario realizar actuación administrativa alguna, ya que la Sentencia confirma la actuación de la Administración.

3.- EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

3.1.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico del Servicio de Parques y Jardines, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Desarrollo Urbano, así como con el informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 3 de noviembre de 2021, con el contenido siguiente:

“Autorizar y disponer el gasto, a favor de la mercantil AutoCem, S.L., con CIF B24286122, por los Servicios prestados dentro del “CONTRATO DE SERVICIO DE DESINFECCION DE LAS AREAS DE JUEGOS INFANTILES, DEPORTIVOS, BIOSALUDABLES COMO CONSECUENCIA DE LA COVID-19”, en el período de 11 de junio a 10 de octubre, por un valor de CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (55.384,69€), IVA no incluido, que se corresponden con una cantidad de SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (60.923,16€), IVA incluido.

3.2.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha 3 de noviembre de 2021, con el contenido siguiente:

“Autorización y disposición de un gasto correspondiente al servicio de salvamento y socorrismo de la Concejalía de Deportes a favor de la empresa Aragua OCIO con CIF B24629776 correspondiente a los meses de junio a septiembre del 2021 por un total de 3.380 horas de servicio y por importe total de 45.192,29 euros con cargo a la partida presupuestaria 09.34200.22799 que se desglosan en las siguientes horas de servicios:

EMPRESA	MES	HORAS
Aragua OCIO	JUNIO	366
Aragua OCIO	JULIO	1574

Aragua OCIO	AGOSTO	1291
Aragua OCIO	SEPTIEMBRE	149

4.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO DE MOBILIARIO URBANO DECORADO CON PIEZAS CERÁMICAS VIDRIADAS DEL TALLER ZULOAGA: OCHO BANCOS Y FUENTE ORNAMENTAL, DENTRO DEL ÁMBITO EDUSI LEÓN NORTE (CON SUBVENCIÓN DEL FEDER DE LA UNIÓN EUROPEA).- Visto el expediente de contratación nº CON2021053, Gestdoc 14456/2021, tramitado para contratar las **“Obras del proyecto de Restauración y puesta en valor del conjunto de mobiliario urbano decorado con piezas cerámicas vidriadas del taller Zuloaga: ocho bancos y fuente ornamental, dentro del ámbito EDUSI León Norte (con subvención del FEDER de la Unión europea)”**, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida a D. Ramón Cañas Aparicio.

Segundo.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 25.10.2021 por dicho Coordinador, redactado por la entidad adjudicataria de las obras, ESOCA, S.L., todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Sra. Técnico Responsable del Contrato y a la Intervención Municipal de Fondos.”

5.- APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CREACIÓN DE UN ESPACIO VERDE EN LA C/ RAÑADOIRO- SECTOR VENTAS OESTE, DENTRO DEL ÁMBITO EDUSI NORTE (FEDER).- Visto el expediente de contratación nº CON2021062, Gestdoc 18314/2021, tramitado para contratar las **OBRAS DE CREACIÓN DE UN ESPACIO VERDE EN LA C/ RAÑADOIRO-SECTOR VENTAS OESTE EN EL ÁMBITO EDUSI LEÓN NORTE**, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la evaluación de riesgos laborales para la ejecución de las **“Obras de creación de un espacio verde en la C/. Rañadoiro – Sector Ventas Oeste, dentro del ámbito EDUSI NORTE (FEDER)”**, elaborado por el empresa

adjudicataria de las mismas, COMERCIAL INDUSTRIAL DE ÁRIDOS, S.A., con fecha septiembre de 2021, e informado favorablemente por el técnico designado Coordinador de Seguridad y Salud de dichas obras, D. Jesús González Pérez.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Sra. Técnico Responsable del Contrato y a la Intervención Municipal de Fondos.”

6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEL SUBSISTEMA DE CONTROL DE VIDEO-VIGILANCIA DEL CASCO HISTÓRICO.- Revisado el expediente tramitado para contratar el “**Suministro de elementos del subsistema de control de video-vigilancia del casco histórico**” ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente procedimiento de contratación al licitador que suscribe la **Plica nº 1, KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, S.A.U., CIF A- 78107349**, por un importe de **73.505,30 € IVA INCLUIDO**.

Todo el material objeto del contrato será suministrado en el punto de las dependencias indicadas por la Dirección del Contrato en un plazo máximo de TRES MESES a contar desde la notificación de adjudicación.

2º.- Establecer el siguiente “orden de prelación” de las ofertas a los efectos de lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del presente procedimiento:

ORDEN DE ADJUDICACIÓN	PLICA	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
1	1	KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, S.A.U.	73.505,30 €
2	2	CYMI SEGURIDAD S.A,	91.606,05 €

3º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y al Sr. Responsable del contrato.”

7.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO C CON DESTINO A LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la **Contratación del**

suministro de gasóleo “C” con destino a las instalaciones de calefacción de los edificios municipales del Ayuntamiento de León, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto con tramitación anticipada en función de su cuantía, constando todos los aspectos que la LCSP exige detallar, en el informe técnico previo a la licitación incorporado al expediente. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia ante la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Responsable del Contrato, D. Javier Herrero González.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 2.231.404,96,00 euros SIN IVA, lo que totaliza la cantidad de 2.700.00,00 euros IVA incluido al 21% y un plazo de ejecución 2 años con 3 posibles prorrogas de 1 año cada una.

Consta incorporado el informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos, así como el correspondiente documento contable RC de reserva de crédito.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la entidad que actualmente presta el suministro objeto de licitación, a los efectos de que conozca el inicio del procedimiento de contratación, significándole que deberá continuar prestando el suministro en tanto en cuanto se adjudique el presente contrato.

8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MEJORA DE LA ILUMINACIÓN DE DIVERSA ZONAS DE LEÓN MEDIANTE LUMINARIAS LED, 7 LOTES.- Vista la propuesta del Servicio de contratación en relación con el **“SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MEJORA DE LA ILUMINACIÓN DE DIVERSAS ZONAS DE LEÓN MEDIANTE LUMINARIAS LED (7 LOTES) ... se adopta el siguiente acuerdo:**

Primero.- Excluir de la licitación relativa a los siete lotes en que se configura el expediente **SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MEJORA DE LA ILUMINACIÓN DE DIVERSAS ZONAS DE LEÓN MEDIANTE LUMINARIAS LED**, la Plica nº3 formulada por D. FRANCISCO

CARRERA ALONSO en compromiso de UTE con D. LUIS VIDAL CONDE SALÁN, así como la Plica nº 4 presentada por D. UBALDO PALOMO con el compromiso de constituirse en UTE con CONDE MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L. conforme la propuesta adoptada por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2021, al amparo de lo previsto en el artículo 139.3 LCSP.

Segundo.- Establecer el siguiente orden de prelación de las ofertas y adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa formulada en cada lote en los siguientes términos:

- **LOTE 1: Iluminación zona en Plaza San Marcelo, Avd. Padre Isla y c/ Dama de Arintero.**

A) Establecer el siguiente orden de prelación de ofertas:

LOTE 1				
ORDEN PRELACIÓN	PLICA	OFERTA SIN IVA	IVA (21%)	OFERTA CON IVA
1	PLICA Nº 1 NITLUX, S.A.	60.993,72	12.808,68	73.802,40
2	PLICA Nº 2 SISTELEC IVAN, S.L.	67.768,60	14.231,41	82.000,01

B) **Adjudicar a NITLUX, S.A., A-28168698, por 73.802,40 € (60.993,72 € +12.808,68€)** y un plazo de ejecución de seis meses, con cargo a la partida 1816500 60924 22021002564, documento contable de autorización con nº de operación 220210005812, habiendo constituido garantía mediante SEGURO DE CAUCIÓN DE COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGURO DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A por importe de 3.049,69 € (carta de pago con nº 320210002738, de 18 de agosto de 2021).

- **LOTE 2.- Iluminación zonas c/ Ruiz de Salazar, c/ Astorga, c/ Quevedo y c/ Ana Mongas**

A) Establecer el siguiente orden de prelación de ofertas:

LOTE 2				
ORDEN DE PRELACIÓN	PLICA	OFERTA SIN IVA	IVA (21%)	OFERTA CON IVA
2	PLICA Nº 1 NITLUX, S.A.	40.911,57	8.591,43	49.503,00
1	PLICA Nº 2 SISTELEC IVAN, S.L.	39.669,42	8,330,58	48,000,00

B) **Adjudicar a SISTELEC IVAN, S.L. B- 24647026, por 48.000,00 € (39.669,42 € + 8.330,58 €)** y un plazo de ejecución de seis meses, con cargo a la partida 1816500 60924 22021002564, documento contable de autorización con nº de operación 220210005812.

C) Acordar la constitución de garantía definitiva mediante retención en el precio por importe de 1.983,47 €.

- **LOTE 3.- Iluminación zonas en Santa Ana, c/ Real y Universidad**

A) Establecer el siguiente orden de prelación de ofertas:

LOTE 3				
ORDEN DE PRELACIÓN	PLICA	OFERTA SIN IVA	IVA (21%)	OFERTA CON IVA
1	PLICA Nº 1 NITLUX, S.A.	45.725,62	9.602,38	55.328,00
2	PLICA Nº 2 SISTELEC IVAN, S.L	48.760,33	10.239,67	59.000,00

B) Adjudicar a **NITLUX, S.A., A-28168698, por 55.328,00€ (45.725,62 € +9.602,38 €)** y un plazo de ejecución de seis meses, con cargo a la partida 1816500 60924 22021002564, documento contable de autorización con nº de operación 220210005812, habiendo constituido garantía mediante SEGURO DE CAUCIÓN DE COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGURO DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A por importe de 2.286,28 € (carta de pago con nº 320210002739, de 18 de agosto de 2021).

• **LOTE 4. Iluminación zonas en San Martino, San Claudio y la Lastra.**

A) Establecer el siguiente orden de prelación

LOTE 4				
ORDEN DE PRELACIÓN	PLICA	OFERTA SIN IVA	IVA (21%)	OFERTA CON IVA
2	PLICA Nº 1 NITLUX, S.A.	25.260,41	5.304,69	30.565,10
1	PLICA Nº 2 SISTELEC IVAN, S.L.	23.996,94	5.033,06	29.036,30

B) Adjudicar a **SISTELEC IVAN, S.L. B- 24647026, por 29.036,30 € (23.996,94 € + 5.985,61 €)** y un plazo de ejecución de seis meses, con cargo a la partida 1816500 60924 22021002564, documento contable de autorización con nº de operación 220210005812.

C) Acordar la constitución de garantía definitiva mediante retención en el precio por importe de 1.199,85 €.

• **LOTE 5. – Iluminación zonas c/ Isoba, Puente Castro.**

A) Establecer el siguiente orden de prelación de ofertas:

LOTE 5				
ORDEN DE PRELACIÓN	PLICA	OFERTA SIN IVA	IVA (21%)	OFERTA CON IVA
2	Nº1 NITLUX, S.A,	17.309,92	3.635,08	20.945,00
1	Nº 2 SISTELEC IVAN, S.L.	17.262,81	3.625,19	20.888,00

B) Adjudicar a **SISTELEC IVAN, S.L. B- 24647026, por 20.888,00 € (17.262,81 € + 3.625,19 €)** y un plazo de ejecución de seis meses, con cargo a la partida 1816500 60924 22021002564, documento contable de autorización con nº de operación 220210005812.

C) Acordar la constitución de garantía definitiva mediante retención en el precio por importe de 845,00 €.

• **LOTE 6.- Iluminación zonas Polígono X.**

A) Establecer el siguiente orden de prelación de ofertas:

LOTE 6				
ORDEN DE PRELACIÓN	PLICA	OFERTA SIN IVA	IVA (21%)	OFERTA CON IVA
2	PLICA Nº1 NITLUX, S.A.	59.684,93	12.533,84	72.218,77
1	PLICA Nº 2 SISTELEC IVAN, S.L.	57.024,79	11.975,21	69.000,00

B) **Adjudicar a SISTELEC IVAN, S.L. B- 24647026, por 69.000 € (57.024,79€ +11.975,21 €)** y un plazo de ejecución de seis meses, con cargo a la partida 1816500 60924 22021002564, documento contable de autorización con nº de operación 220210005812.

C) Acordar la constitución de garantía definitiva mediante retención en el precio por importe de 2.851,24€.

• **LOTE 7.- Iluminación zonas de la Universidad, c/ Coriscao, C/ Alameda, c/Cronista Luis Pastrana.**

A) Establecer el siguiente orden de prelación de ofertas

ORDEN DE PRELACIÓN	PLICA	OFERTA SIN IVA	IVA (21%)	OFERTA CON IVA
1	PLICA Nº1 NITLUX, S.A.	69.000	14.490,00	83.490,00
2	PLICA Nº 2 SISTELEC IVAN, S.L.	71.074,38	14.925,62	86.000,00

B) **Adjudicar a NITLUX, S.A. A-28168698, por 83.490,00€ (69.000 € + 14.490,00 €)** y un plazo de ejecución de seis meses, con cargo a la partida 1816500 60924 22021002564, documento contable de autorización con nº de operación 220210005812, habiendo constituido garantía mediante SEGURO DE CAUCIÓN DE COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGURO DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A por importe de 3.450,00 € (carta de pago con nº 320210002740, de 18 de agosto de 2021).

Tercero.- Notificar el acuerdo a la entidad adjudicataria, al resto de licitadores, a la Intervención Municipal y al responsable del contrato de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº 1 DE PRECIOS CONTRADICTORIOS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DEL VIARIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LEÓN.- "Servicio de mantenimiento, conservación, reparación y reposición

del viario público del municipio de León”, cuya adjudicación se acordó en Pleno Municipal en sesión ordinaria con fecha 30.04.2021 a la entidad **UTE MANTENIMIENTO LEÓN CIF U- 05308887, formada por “Seys Medioambiente, SL” y “Sogesel Desarrollo y Gestión, SL”**. ... se adopta el siguiente acuerdo:.

Primero.- Aprobar el documento **Acta nº 1 de Precios Contradictorios,** incorporada al expediente en fecha 26.10.2021, junto con el informe técnico del Responsable del contrato,. D. Javier Herrero González, en el que señala que, según determina el Anexo vinculante al Pliego de Cláusulas Administrativas rector del presente contrato, una vez detectadas determinadas necesidades en la ejecución del mismo, tales como el extendido de una capa de rodadura con mezcla bituminosa AC 11 surf D con un espesor de 4 centímetros, previa aplicación del preceptivo riego de adherencia, para resolver deficiencias observadas en el estado superficial del pavimento de varias calles de la ciudad, es necesario aprobar diversos precios contradictorios, que se recogen en el documento Acta nº 1 de precios contradictorios firmada por el Responsable Municipal y el Responsable de la UTE Mantenimiento León. Según señala el informe técnico la aprobación de los precios contradictorios objeto de informe no supone incremento del importe del contrato.

Segundo.- Notificar dicha aprobación a la adjudicataria **UTE MANTENIMIENTO LEÓN con CIF U- 05308887,** al responsable del servicio, D. Javier Herrero González, y a la Intervención Municipal de Fondos”

10.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS Y ASESORÍA MEDIOAMBIENTAL.- Servicio de contratación del sistema de comunicación de incidencias y asesoría medioambiental.” ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la prórroga solicitada, a favor de la entidad **“GREEN TAL S.A con N.I.F. A62313788”**, por el período comprendido entre el 27 de diciembre de 2021 y el 26 de diciembre de 2022, por importe de 5.324,00€ IVA incluido.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C. y recibo justificativo del pago, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de León.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, al Sr. Técnico Responsable del Expediente, y a la intervención Municipal de Fondos.

11.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZONA DE

COMPOSTAJE, SEGUIMIENTO Y DIVULGACIÓN PARA REALIZACIÓN DE COMPOSTAJE COMUNITARIO EN EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del **“Suministro e instalación de zona de compostaje, seguimiento y divulgación para la realización de compostaje comunitario en el Ayuntamiento de León”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del contrato mixto de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Gerente en funciones del servicio de limpieza y residuos y Técnico Responsable del Contrato D. Diego González Martín.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 42.225,00€ y un presupuesto de licitación de 51.092,25€ exento de IVA. En cuanto al plazo de ejecución, será de un año a contar desde la firma del acta de inicio. El plazo de garantía será el previsto en el apartado Q del Cuadro de Características Particulares. La valoración se hará conforme al apartado 12 del informe de inicio, que se considera Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas. Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Consta documento contable de reserva de crédito R.C. de fecha 26 de octubre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220210012769, por un importe de 40.068,50€.
- nº 220219000417, por un importe de 11.023,75€.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

12.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL HORARIO Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente del **“Suministro de actualización del sistema de control horario y mantenimiento de la aplicación”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) No se establece orden de prelación al haberse presentado una única licitadora.

2º) Adjudicar el contrato de “SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DEL CONTROL HORARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN” a la licitadora “**ZP INFORMÁTICA.**” (N.I.F. B-33328261), por un importe de 32.315,00€ IVA excluido más 6.786,15€ en concepto de IVA, lo que supone un importe total para el suministro, actualizaciones e implantación de 39.101,15 IVA incluido, y un importe de 2.400,00€ IVA excluido, más 504,00€ en concepto de IVA, que suponen 2.904,00€ IVA incluido, para los dos años del servicio de mantenimiento, suponiendo el importe total de adjudicación **42.005,15€ IVA incluido** y un plazo de ejecución de seis meses para el suministro y dos años para el mantenimiento contados a partir de la firma del acta de inicio. Se fija el plazo de garantía para el suministro, en dos años desde la recepción del mismo.

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Técnico Responsable del contrato.

13.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL, OCTUBRE II.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/21/0749

NOMBRE Y APELLIDOS:

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación al art. 6.1.a) estar en situación de alta en el Padrón municipal de habitantes de cualquier municipio de la Comunidad con, al menos, seis meses de antigüedad previos al inicio del procedimiento de reconocimiento de la prestación y estar en situación de alta en el Padrón municipal de habitantes de León en el momento de la solicitud de la prestación.

SEGUNDO: Archivar, tal y como dispone el Art.12 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica

EXPT. AUS/21/0728

NOMBRE Y APELLIDOS:

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION ADECUADA

EXPT. AUS/21/0589

NOMBRE Y APELLIDOS:

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION ADECUADA

14.- APROBACIÓN DE AYUDAS AL FOMENTO DE LA NATALIDAD.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable del Viceinterventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder las siguientes Ayudas de Fomento de la natalidad por un importe total de 4.000,00 € disponiendo del gasto que se indica, reconociendo la obligación y ordenando el pago a favor de las personas beneficiarias que se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS:

IMPORTE: 250 euros

NOMBRE Y APELLIDOS:

IMPORTE: 250 euros

NOMBRE Y APELLIDOS:

IMPORTE: 250 euros

NOMBRE Y APELLIDOS:

IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS:

IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS:

IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS:

IMPORTE: 250 euros

NOMBRE Y APELLIDOS:

IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS:

IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS:

IMPORTE: 500 euros

SEGUNDO: Denegar las ayudas solicitadas de fomento a la natalidad 2021 a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DENEGADO POR: SUPERAR INGRESOS. En base al art 5 de la Ordenanza Reguladora:

“Los ingresos brutos de la unidad familiar deben ser iguales o inferiores a 3 veces el IPREM

NOMBRE Y APELLIDOS:

DENEGADO POR: SUPERAR INGRESOS. En base al art 5 de la Ordenanza Reguladora:
"Los ingresos brutos de la unidad familiar deben ser iguales o inferiores a 3 veces el IPREM"

NOMBRE Y APELLIDOS:

DENEGADO POR: INCUMPLIMIENTO DE ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE EMPADRONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN. "En base al art. 5 de la Ordenanza Reguladora: Los beneficiarios/as lleven empadronados en el municipio de león al menos un año con antelación al registro de la solicitud"

NOMBRE Y APELLIDOS:

DENEGADO POR: SUPERAR INGRESOS. "En base al art 5 de la Ordenanza Reguladora:
"Los ingresos brutos de la unidad familiar deben ser iguales o inferiores a 3 veces el IPREM"

NOMBRE Y APELLIDOS:

DENEGADO POR: SUPERAR INGRESOS. "En base al art 5 de la Ordenanza Reguladora:
"Los ingresos brutos de la unidad familiar deben ser iguales o inferiores a 3 veces el IPREM"

NOMBRE Y APELLIDOS:

DENEGADO POR: INCUMPLIMIENTO DE ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE EMPADRONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN. "En base al art. 5 de la Ordenanza Reguladora: Los beneficiarios/as lleven empadronados en el municipio de león al menos un año con antelación al registro de la solicitud"

NOMBRE Y APELLIDOS:

DENEGADO POR: INCUMPLIMIENTO DE ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE EMPADRONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN. "En base al art. 5 de la Ordenanza Reguladora: Los beneficiarios/as lleven empadronados en el municipio de león al menos un año con antelación al registro de la solicitud"

TERCERO: Archivar, tal y como dispone el Art.7 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica

NOMBRE Y APELLIDOS:

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA

NOMBRE Y APELLIDOS:

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA

NOMBRE Y APELLIDOS:

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA

NOMBRE Y APELLIDOS:

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA

NOMBRE Y APELLIDOS:

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA

NOMBRE Y APELLIDOS:

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA

15.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO DE CARROS ENGALANADOS DE LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN, 2021.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior del Servicio de Juventud y Fiestas, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como el informe favorable del Interventor General .. se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Acordar la disposición del gasto que a continuación se indica en concepto de participación con cargo a la aplicación presupuestaria 05.33800.48909.

2º.- Acordar la disposición del gasto que a continuación se indica en concepto de Premio, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.33800.48909.

3º.- Acordar la reversión de crédito sobrante, por importe de 2.815, no empleado respecto de la cantidad autorizada.

TOTALES: 21 CARROS DE VACUNO PRESENTADOS

Nº	DNI/CIF	APELLIDOS, NOMBRE	DIRECCIÓN	CUENTA BANCARIA	PREMIO	PARTICIPACIÓN
1	G24256083	GRUPO DE BAILES TRADICIONALES TENADA	C/ CAMPANILLAS 36, 2º - 24008 LEÓN	ES31210862003 2753513	300,00 €	600,00 €
2	G24726747	ASOCIACIÓN CARROS A LA VIRGEN	CALLE LA ERA 22. LEÓN	ES24315900728 02676675529		600,00 €
3	G24726747	ASOCIACIÓN CARROS A LA VIRGEN	CALLE LA ERA 22. LEÓN	ES24315900728 02676675529		600,00 €
4	G24726747	ASOCIACIÓN CARROS A LA VIRGEN	CALLE LA ERA 22. LEÓN	ES24315900728 02676675529	60,00 €	600,00 €
5	G24264947	ASOC. CULTURAL GUIRRIOS Y MADAMAS	C/ LAS ESCUELAS, S/N LLAMAS DE LA RIBERA -LEÓN	ES24 2103421003001 2065050	90,00 €	600,00 €
6	G24670986	ASOC. CULTURAL SURCOS DEL ORBIGO	PLZ. S. JUAN BAUTISTA Nº. 2 – 24286 HOSPITAL DE ORBIGO	ES39308500688 12547471827		600,00 €
7	G24062531	ASOC. CULTURAL AGUZO	C/ SIMÓN ARIAS 12, 2C – 24005 LEÓN	ES70204801823 23404007247	450,00 €	600,00 €
8	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	TARANILLA	ES72208009911 33040003472		600,00 €
9	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO	LA VIRGEN DEL CAMINO	ES72208009911 33040003472		600,00 €

		TÍPICO LEONÉS				
10	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	MARIALBA DE LA RIBERA	ES7220800911 33040003472		600,00 €
11	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	ALIJA DE LA RIBERA	ES7220800911 33040003472		600,00 €
12	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	RODIEZMO	ES7220800911 33040003472		600,00 €
13	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	RODIEZMO	ES7220800911 33040003472		600,00 €
14	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	RODIEZMO	ES7220800911 33040003472		600,00 €
15	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	RODIEZMO	ES7220800911 33040003472		600,00 €
16	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	RODIEZMO	ES7220800911 33040003472		600,00 €
17	G-24042954	ASOC CULTURAL GRUPO DE COROS Y DANZAS EL HILANDÓN	C/ REAL 69 -24000 ALIJA DEL INFANTADO	ES98003018635 20000202272	180,00 €	600,00 €
18964-B		C/ EL BARRIO, 12- VALDESOGO DE ABAJO-VILLATURIEL. LEÓN	ES37210342377 30012143941		600,00 €
19	G24426355	GRUPO S. PEDRO DEL CASTRO	C/ MAGALLANES 1, BAJO - 24005 LEÓN	ES09210842595 00013461519	60,00 €	600,00 €
20	G24426355	GRUPO S. PEDRO DEL CASTRO	C/ MAGALLANES 1, BAJO - 24005 LEÓN	ES09210842595 00013461519	600,00 €	600,00 €
21	G24408213	ASOC. CULTURAL ULTREIA	C/ LA CONSTITUCIÓN S/N 24392 VILLADANGOS	ES33210342761 40033477485	60,00 €	600,00 €
TOTAL					1.800,00 €	12.600,00 €

TOTALES: 17 CARROS DE CABALLOS PRESENTADOS

Nº	DNI/CIF	APELLIDOS, NOMBRE	DIRECCIÓN	CUENTA BANCARIA	PREMIO	PAGO
1	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	VILVAVENTE	ES72208009113 3040003472		350,00 €
2	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	ARMUNIA	ES72208009113 3040003472		350,00 €
3	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	LA VIRGEN DEL CAMINO	ES72208009113 3040003472		350,00 €

4	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	CARBAJAL DE LA LEGUA	ES722080099113 3040003472		350,00 €
5	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	CARBAJAL DE LA LEGUA	ES722080099113 3040003472		350,00 €
6	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	LA VIRGEN DEL CAMINO	ES722080099113 3040003472		350,00 €
7	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	GRULLEROS	ES722080099113 3040003472		350,00 €
8	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	GRULLEROS	ES722080099113 3040003472		350,00 €
9	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	MARIALBA DE LA RIBERA	ES722080099113 3040003472		350,00 €
10	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	ALIJA DE LA RIBERA	ES722080099113 3040003472	210,00 €	350,00 €
11	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS.	VALDEFRESNO	ES722080099113 3040003472	60,00 €	350,00 €
12	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS.	VALDEFRESNO	ES722080099113 3040003472		350,00 €
13	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS.		ES722080099113 3040003472		350,00 €
14	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	RIBASECA	ES722080099113 3040003472	60,00 €	350,00 €
15	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS.	VILLATURIEL	ES722080099113 3040003472		350,00 €
16	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS.	RIBASECA	ES722080099113 3040003472		350,00 €
17	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS.	RIBASECA	ES722080099113 3040003472	360,00 €	350,00 €
TOTAL					690,00 €	5.950,00 €

TOTALES: 11 CARROS DE BURROS PRESENTADOS

Nº	DNI/CIF	APELLIDOS, NOMBRE	DIRECCIÓN	CUENTA BANCARIA	PREMIO	PAGO
1011-A		C/ JUAN FERRERO, 68. PUENTE ALMUHEY. LEÓN	ES8321034221280 033504257		245,00 €
2601-C		C/ LA BODEGA, 3, VALDESOGO DE ABAJO. VILLATURIEL	ES5621008030260 200004712		245,00 €
3601-C		C/ LA BODEGA, 1, VALDESOGO DE ABAJO. VILLATURIEL	ES5621008030260 200004712		245,00 €

4601-C		C/ LA BODEGA, 1, VALDESOGO DE ABAJO. VILLATURIEL	ES5621008030260 200004712	60,00 €	245,00 €
5	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	CARRIZO DE LA RIBERA	ES7220800991133 040003472	240,00 €	245,00 €
6	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	SAN CIPRIANO DEL CONDADO	ES7220800991133 040003472		245,00 €
7	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	ARCAHUEJA	ES7220800991133 040003472		245,00 €
8	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS.	ARCAHUEJA	ES7220800991133 040003472		245,00 €
9	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	VILLAMONDRIN	ES7220800991133 040003472		245,00 €
1073J		PLZ. DEL PASTOR Nº. 12 - 24392 VELILLA DE LA REINA	ES7021034742120 013614498	150,00 €	245,00 €
1190A		C/ CARRETERA Nº. 4 - VILLOMAR	ES9021002209830 100338125		245,00 €
TOTAL					450,00 €	2.695,00 €

16.- PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE TERRENOS DESTINADOS A SGEL 11-01 SITOS EN LA AV. DE LOS CUBOS: APROBACIÓN INICIAL DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, cuyos contenidos son los siguientes:

1º.- Considerar declarada la utilidad pública derivada de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León, por virtud de Orden FOM 1270/2004, de 4 de agosto, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, conforme a lo previsto en los arts. 42 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y 66 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, así como la necesidad de ocupación de los terrenos a efectos expropiatorios.

2º.- Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos a expropiar cuya ocupación y disposición se estima necesaria a los efectos anteriormente expresados, que se transcribe seguidamente:

PARCELA EN LA AVENIDA DE LOS CUBOS Nº 9:

DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de León, al Tomo 3398, libro 667, folio 94, Finca 30049, Alta 1, de la Sección 1ª A.

DATOS CATASTRALES: Referencia catastral *****TN8199N0001HE.

PARCELA EN LA AVENIDA DE LOS CUBOS Nº 29:

DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de León, al Tomo 2709, libro 250, folio 194, Finca 14128, Alta 2, de la Sección 1ª A.

DATOS CATASTRALES: Referencia catastral *****TN8290S0001XQ.

3º.- Someter a información pública, por plazo de veinte días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, la expresada relación de bienes cuya ocupación se estima necesaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Durante el citado plazo los interesados podrán aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de bienes y derechos, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. Asimismo se podrán formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

4º.- Notificar individualizadamente a cada uno de los interesados, tal como prescribe el art. 21.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, adjuntado la ficha correspondiente al inmueble objeto de expropiación con respecto al que ostenta algún derecho.

5º.- Solicitar del Registro de la Propiedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 del Real Decreto 1096/1997, de 4 de julio, la expedición de certificación acreditativa del dominio y cargas de las fincas objeto del expediente expropiatorio que nos ocupa.”

17.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS, EJERCICIO 2021.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Economista, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda, así como con el informe favorable de la Intervención ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primera: De conformidad con las Bases Reguladoras y la Convocatoria de subvenciones para “**Programas de Apoyo a la Creación de Empresas**”, aprobadas por el Ayuntamiento de León para el ejercicio 2021, por un total de 100.000,00 euros, y con la finalidad de tramitar las primeras solicitudes presentadas, con cargo a la aplicación presupuestaria con el código 15.92000.47102-, y al documento previo de Autorización de Gasto (Fase A) con el

número de operación 220210002320, se aprueba la fase de **disposición de gasto por un importe total de 82.500,00 euros**, conforme a la siguiente relación de beneficiarios de la subvención.

Segunda: Denegar la solicitud de subvención a los siguientes interesados, por importe de **7.500,00 euros**, al no ajustarse a las condiciones establecidas en las Bases de la Convocatoria:

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.